



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la Ciudad de México, en el salón de sesiones del propio Comité ubicado en el edificio sede de la **Suprema Corte de Justicia de la Nación**, siendo las nueve horas con treinta minutos del día de la fecha indicada asisten la licenciada Paula del Sagrario Núñez Villalobos, Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial; el doctor Francisco Tortolero Cervantes, Director General de Casas de la Cultura Jurídica y el licenciado Mario Alberto Torres López, Director General de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También se encuentra el maestro César Armando González Carmona, Coordinador de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y la licenciada Renata Denisse Buerton Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, para celebrar la **primera sesión pública ordinaria** de dos mil doce.

Existiendo quórum se declara iniciada la sesión.

1. Proyecto de acta de la décima octava sesión pública ordinaria, de trece de diciembre de dos mil once. Visto el proyecto, se aprueba en sus términos el texto respectivo.

2. Proyecto de clasificación de información **47/2011-A**, que presenta la **Directora General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial**. La Directora General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“PRIMERO. Se confirma el informe de la Secretaría General de Acuerdos, de acuerdo con lo señalado en la consideración II, apartado A. de esta resolución.

SEGUNDO. Requiérase a la Secretaría de Acuerdos de la Primera Sala y de la Segunda Sala del Alto Tribunal, en términos de lo expuesto en el apartado B. de la consideración II.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

TERCERO. Túrnesse la solicitud de acceso a la Unidad de Enlace del Consejo de la Judicatura Federal, respecto del señalamiento correspondiente a los tribunales federales, según lo expuesto en el apartado C. de la última consideración.

CUARTO. Se desecha la solicitud de acceso por cuanto a la consulta formulada sobre las causas de la extensión de las sentencias emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo señalado en el apartado D. de la consideración II de esta resolución”.

3. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 40/2011-A, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se califica de legal el impedimento hecho valer por la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas, en los términos señalados en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma el pronunciamiento de la titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas y de Registro Patrimonial y se concede el acceso a la información bajo su resguardo requerida por Víctor Hugo Michel Marín.

TERCERO. Se declara la inexistencia de la información solicitada anterior a los años precisados en el cuerpo de esta resolución.”

4. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 43/2011-A, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**ÚNICO.** Se confirma el informe rendido por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos y se ordena hacer del conocimiento del petitionario la fuente de acceso público que puede consultar.”

5. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 53/2010-A, que presenta el **Director General de Casas de la Cultura Jurídica**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

“**PRIMERO.** Se confirma parcialmente el informe rendido por los titulares de las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de la Tesorería de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. Se requiere a las titulares de las Direcciones Generales de Recursos Materiales y de la Tesorería de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo considerado en esta resolución.”

6. Proyecto de clasificación de información 48/2011-A, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma el informe rendido por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. Se determina que la información solicitada es confidencial, por las razones expuestas en la II consideración de esta resolución.

TERCERO. Por conducto del titular de la Unidad de Enlace se deberá hacer del conocimiento del solicitante que en relación con la información requerida puede consultar los medios de acceso al público en los términos señalados en la consideración II de la presente resolución.”

7. Proyecto de clasificación de información 1/2012-A, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:

“**PRIMERO.** Se confirma parcialmente los informes emitidos por el titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad.

SEGUNDO. Se requiere al Director General de Presupuesto y Contabilidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo con lo señalado en la consideración II de esta resolución.”

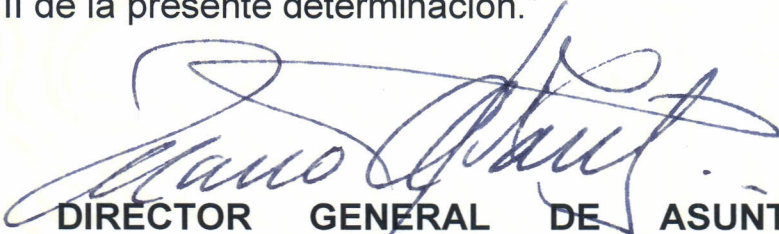
8. Proyecto de ejecución 1 de la clasificación de información 33/2011-A, que presenta el **Director General de Asuntos Jurídicos**. El Director General da cuenta, visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité resuelve:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DE LA NACION

“PRIMERO. Se confirma el pronunciamiento emitido por la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad relativo a la información requerida en el punto 3 de la solicitud de acceso, en términos de la consideración II de la presente determinación.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad, de acuerdo con lo expuesto en la parte final de la consideración II de la presente determinación.”




EL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, LICENCIADO MARIO ALBERTO TORRES LÓPEZ.



LA DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE REGISTRO PATRIMONIAL, ABOGADA PAULA DEL SAGRARIO NUÑEZ VILLALOBOS.



EL DIRECTOR GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA, DOCTOR FRANCISCO TORTOLERO CERVANTES.



LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.